EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

De conformidad con el articulo 313 de la Constitución política, la Ley 80 de 1993; el articulo 29, literal g), modificado por el articulo 91 de la Ley 1551 de 2012; el articulo 94 de la Ley 1774 de 2011; el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, las modalidades de la contratación púbica son las siguientes: **a).** – Licitación Pública; **b). -** Selección Abreviada; **c). -** Concurso de Méritos; **d). -** Contratación Directa y **e). -** Mínima Cuantía.

Dentro de ese orden de ideas, la Ley 1150 de 2007, en su articulo 2, numeral 4, literal c); modificada por el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, dispone que los contratos interadministrativos hacen parte de la contratación directa, por lo cual de conformidad con el articulo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatoria de la Ley 136 de 1994, el alcalde Municipal, solo en los siguientes casos, requiere autorización del concejo para celebrar contratos: **a).** – Contratación de empréstitos; **b).** – Contratos que comprometan vigencias futuras; **c).** – Enajenación y compraventa de bienes inmuebles; **d).** – Enajenación de activos, acciones y cuotas partes; **e). -** Concesiones y **f). -** Las demás que determine la Ley.

Así la cosas, de conformidad con las disposiciones legales indicadas, en mi calidad de alcalde Municipal de Vegachí – Antioquia, no requiero autorizaciones o facultades mediante Acuerdo del Concejo para celebrar los contratos interadministrativos señalados en el articulo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, dado que dicha atribución es propia del ejecutivo Municipal.

La presente certificación se expide en el municipio de Vegachí, Antioquia a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Néstor Alejandro Gallego Gaviria – Asesor Jurídico		11/02/2026
Revisó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		11/02/2026
Aprobó:	José María Ochoa Muñoz – Alcalde Municipal		11/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			